

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6476

(13 NOV 2024

Por medio de la cual se concede **prorroga a licencia por enfermedad común** y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 25027 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prorroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) **FRANCISCO ANIBAL PEREZ BENAVIDES**, identificado (a) con C.C. No. 98352322 quien se desempeña como **docente de Aula** en el área de **matemáticas** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDÍGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA - CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PROVIDENCIA** del municipio de CUASPUD (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el **26 de octubre de 2024 al 24 de noviembre de 2024**.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **enfermedad común**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **LUIS ALBERTO CASTILLO MONCAYO** identificado (a) con C.C. No. 1086140205 tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prorroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) **FRANCISCO ANIBAL PEREZ BENAVIDES**, identificado (a) con C.C. No. 98352322 quien se desempeña como **docente de Aula** en el área de **matemáticas** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDÍGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA - CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PROVIDENCIA** del municipio de CUASPUD (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el **26 de octubre de 2024 al 24 de noviembre de 2024**.

ARTÍCULO 2º. Nombrar en una vacante temporal al señor **LUIS ALBERTO CASTILLO MONCAYO** identificado (a) con C.C. No. 1086140205, como **docente de Aula** en el área de **matemáticas** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDÍGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA - CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PROVIDENCIA** del municipio de CUASPUD (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **24 de noviembre de 2024**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) **FRANCISCO ANIBAL PEREZ BENAVIDES**, identificado (a) con C.C. No. 98352322.

